

## **RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS SUBMEDIDAS 1.1, 1,2, 2.1, 2.2 Y 2.3 INCLUIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020**

El pasado 10 de noviembre de 2021 la Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) sometió a nueva consideración los Criterios de Selección de las operaciones de las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3 en relación con las actuaciones en materia de digitalización recogidas en el PNDR.

El Comité de Seguimiento del PNDR, a través de su Comité Ejecutivo, ha emitido un dictamen favorable sobre dichos criterios con fecha 22 de noviembre de 2021.

Vistos los Criterios de Selección de las operaciones de las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3 y el Dictamen favorable sobre los mismos emitido por el Comité de Seguimiento del PNDR, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, en su calidad de Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo,

### **RESUELVE:**

Aprobar los criterios de selección de las operaciones de las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3 incluidas en el PNDR, los cuales acompañan a esta resolución.

La Autoridad de Gestión del Programa Nacional  
de Desarrollo Rural 2014-2020

Isabel Bombal Díaz  
Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria  
(firmado electrónicamente)

